Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

Expte.:	Apellidos y nombre:		D.N.I./N.I.E.:	Fecha citación:
52/0000373-I/93	AOUTMANI Ghalia	MOHAMED,	45.291.598	30-05-2012
52/0000334-I/94	MOHAMED AMAR, Fadma		45.289.348	22-05-2012
52/0000150-I/00	MAANAN AL-LAL, Yamal		45.272.201	30-05-2012
52/0000172-I/11	BARBOUCHA, Mohamed		X-3229150-L	10-04-2012
52/0000074-I/12	MOUSSAOUI, Mohamed		Y-0636003-K	19-04-2012

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

EDICTO

1958.- En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), Y para que sirva de notificación a 105 efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, figurando número del acta, nombre del/los Sujeto/s Interesado/s, domicilio e importe en euros.

De infracción en materia de seguridad social			
ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION	
1522012000011276		10.001,00 - Sanción no Pecuniaria	
1522012000011377	BENCHILLAL, SAMIRA - CALLE LUIS DE SOTOMAYOR 00004, PISO 2 PUERTA D MELILLA	Sanción no Pecuniaria	

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho para lo cual, se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/. Pablo Vallescá, 10 52001 -MELILLA.

Fecha a 12 de julio de 2012.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Fracisco Javier Zambrana Arellano.